



2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

RES. CD ECO N° 434 - 21

EXPTE. N° 6495/21

Salta, 06 DIC 2021

VISTO: La presentación obrante desde fojas 1 a 10 mediante la cual la Profesora Paola Guardatti eleva para su consideración y aprobación el Proyecto de Práctica Docente propuesto por un alumno de la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas, que se dictará en el marco del Módulo III: La Práctica Educativa; y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de capacitación tiene como propósitos: Analizar el nuevo marco normativo que rige las Municipalidades, caracterizar a municipios con Carta Orgánica y a los que no la tienen. Describir los conceptos básicos e introductorios y ubicar constitucionalmente a los municipios dentro del federalismo como también describir el proceso de los procesos de decisión que realiza la administración pública, entre otros.

Que el presente proyecto está destinado a empleados de los municipios del interior de la Provincia de Salta.

Que el Reglamento de las Prácticas Docentes aprobado por Res. CD ECO N° 162/21, establece que el desarrollo de las mismas se podrá formalizar mediante propuestas de capacitación.

Que por Res. CS N° 63/2020 prorrogada por las Res. CS N° 069/2020, CS N° 83/2020, CS N° 84/2020, CS N° 104/2020, CS N° 129/20, CS N° 131/20, CS N° 132/20, CS N° 167/2020, CS N° 168/20, CS N° 189/20, CS N° 190/20, R-N° 0001-2021 y R-N° 168/2021, se suspenden las actividades académicas y administrativas y se promueven las medidas preventivas por el COVID 19 en todo el ámbito de la Universidad Nacional de Salta y se recomienda, a las autoridades de cada Unidad Académica, se atienda los aspectos funcionales, administrativos y operativos esenciales de la Universidad con la disposición y afectación de guardias y/o equipos de emergencia en el contexto de la emergencia sanitaria, promoviendo la sanción de protocolos específicos destinados a una progresiva recuperación de la actividad presencial.

Que por Res. APN-ME 104/20, el Ministerio de Educación de la Nación recomienda a las instituciones de educación superior adecuar las condiciones en que se desarrollan las actividades académicas presenciales en el marco de situación de emergencia mundial.

Que la Dirección de Posgrado y Recursos Propios emitió el informe que obra a fojas 13.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, aconseja de fs. 14 a 17 la aprobación del Proyecto de Práctica Docente propuesto.





2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein
2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

RES. CD ECO N° 434 - 21
EXPTE. N° 6495/21

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 15/21 celebrada virtualmente por Plataforma Zoom el día 30.11.2021, aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el Proyecto de Prácticas Docentes con modalidad virtual a cargo del alumno de la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas, a dictarse en el marco del Módulo III: La Práctica Educativa, que obra como Anexo I de la presente y se detalla a continuación:

Alumnos	Propuesta	Destinatarios
Visgarra Franco Emanuel DNI: 35.935.108	"Instituciones del Derecho Público Municipal."	Empleados de los municipios del interior de la Provincia de Salta.

ARTICULO 2°.- Establecer que la Prof. Paola Guardatti y la Esp. María de los Desamparados Talens Ángeles, tendrán a su cargo la coordinación, seguimiento y supervisión de los módulos.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Facultad y hágase saber al alumno que dictará la capacitación, a la Dirección de Posgrados, a la Prof. Paola Guardatti y a la Esp. María de los Desamparados Talens Ángeles, para la toma de conocimiento y demás efectos.

MELG/saf

Esp. Teodolina I. Zuviría
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

434-21

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES
PROFESORADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y CIENCIAS JURÍDICAS
PROYECTO DE PRÁCTICA DOCENTE - AÑO 2021.



ANEXO I – EXPTE. N° 6.495/21

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y

SOCIALES

PROFESORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS

MODULO III

PROYECTO DE CAPACITACIÓN

INSTITUCIONES DEL DERECHO PÚBLICO MUNICIPAL.

Alumno:

Franco Emanuel Visgarra.

Docentes:

Prof. Paola Guardatti.

Dra. María de los Desamparados Talens



- 2021 -



PROPUESTA DE LA PRÁCTICA DOCENTE – PROYECTO DE CAPACITACION

1- DENOMINACIÓN DEL PROYECTO.

El presente proyecto se denomina "Instituciones del Derecho Público Municipal", el mismo será dictado por el suscripto, alumno del Profesorado en Ciencias Jurídicas.

2- FUNDAMENTACIÓN.

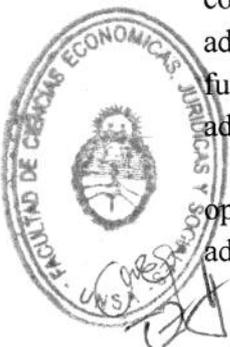
El Municipio es el primer actor que se relaciona de forma directa e inmediata con cada ciudadano. Cada municipio es garante de realizar el bien común concreto para cada sociedad. La pandemia Covid 19 evidenció y profundizó problemas centrales que tenemos como país y como provincia. Dejó en evidencia las graves desigualdades que nos tocan vivir de forma individual y socialmente. Por eso es que se elige realizar este proyecto.

De acuerdo a lo hablado con distintos abogados que trabajan en los municipios del interior de la provincia de Salta, con directivos de la Universidad Provincial de la Administración Pública y funcionarios del Poder Judicial surge la importancia de generar espacios de capacitación específicos acordes a las necesidades comunes que identifiquen los municipios. Un claro ejemplo de temas a abordar es fuero específico que posee el Estado Provincial y cada municipio, cuando actúan como actor o demandado dentro de un proceso judicial, en virtud de su régimen exorbitante. Este fuero es el Fuero Contencioso Administrativo que está compuesto por dos juzgados en toda la provincia.

Dentro del universo de destinatarios posibles, la propuesta está dirigida a los empleados públicos de los municipios. Por lo que hemos diseñado el contenido de este curso en base al derecho administrativo. Conocer desde la teoría los orígenes del Estado, cómo es su regulación en nuestra Constitución Nacional y provincial es de suma importancia.

Lo que el proyecto busca es contribuir a la formación de los empleados municipales brindando una capacitación especial que les permita conocer el marco normativo que tiene la provincia en su Constitución, qué prevé para el funcionamiento de cada municipio. Esto le posibilitará a cada uno adquirir herramientas teóricas prácticas que van a contribuir en su carrera como empleados públicos, jerarquizando su función y adaptándose a la "nueva normalidad". A su vez le permitirá conocer y comprender las funciones del Estado y cómo éste actúa y cómo lo hace a través del procedimiento administrativo.

Conocer las funciones específicas del procedimiento le da a cada empleado la oportunidad de ampliar la posibilidad de dar soluciones concretas a los problemas de los administrados y de este modo crear las condiciones para que cada administrado pueda





tener “acceso a la justicia” siendo la propia administración capaz de revisar sus propios actos. Con esta nueva herramienta se apunta a bajar la tasa de litigiosas.

En consecuencia, mediante el dictado de este curso pretendemos contribuir a la formación de los empleados. Por último creemos que este curso le permitirá al personal conocer cuál es el área que le gusta, le interesa y en la cual se capacitaría. Creemos que es una propuesta que podría ser el comienzo de la carrera de profesionalización de los empleados municipales.

Resulta importante destacar que a la mayor competencia profesional que pudieren alcanzar los asistentes al curso contribuirá a su vez a elevar los niveles de desempeño de la función pública. Que cada empleado pueda conocer cuál es el fundamento teórico permitirá generar una base académica que le permita al empleado conocer la importancia de su tarea, esto claramente impactará en su actividad diaria dentro de la Administración y también en mayor bienestar colectivo y social. Conocer el marco legal permitirá encauzar toda su labor bajo los distintos principios que gobiernan el derecho público que fueron creados acorde al bien común previsto en el Estado Constitucional de Derecho.

Esto sin duda redundará en un mayor bienestar colectivo y social, un mejoramiento de la calidad de los procesos de elaboración, ejecución y evaluación de políticas públicas en distintos ámbitos del municipio.

El curso tendrá especial énfasis en su dimensión práctica basada en una formación teórica sólida, abrevando en una visión integral del área disciplinar específica y buscando adentrarse en su realidad concreta.

El programa estará dividido en seis ejes temáticos del derecho administrativo. El primero son las bases constitucionales para los municipios, federalismo, ubicación de los municipios en el marco constitucional.

Posteriormente se abordará el tema “acto administrativo” que permitirá conocer cómo actúan los municipios. Los bienes del Estado municipal que forman parte del patrimonio y se le brindará el marco normativo de los bienes.

También se abordará el procedimiento administrativo que permitirá de que como funciona la actividad estatal. Por último el tema será “principios de la contratación pública”.

3 - DESTINATARIOS.

Esta capacitación está destinada a empleados de los municipios del interior de la Provincia de Salta. Esta prevista para un número entre treinta y cinco a cuarenta alumnos.

La capacitación se realizará en la Universidad Provincial de la Administración Pública. Se llevará a cabo a través de la plataforma digital de la Universidad, las clases se transmitirán por la plataforma zoom.

Las clases serán la gran parte de forma sincrónica, para complementar se prevé actividades asincrónicas por medio de la plataforma mencionada en el párrafo anterior. Allí se les dejará material de lectura previa, trabajos prácticos que es una instancia de aprendizaje.





Proponemos la creación de un foro de consulta, opinión y reflexión en donde podamos interactuar con nuestros alumnos. Esto nos permitirá conocer su actividad, de donde son, a su vez podremos ir analizando como es el proceso de aprendizaje de cada uno y autoevaluarnos para ver si es necesario un cambio en las clases.

La propuesta incluye al menos dos podcast en los que contengan jurisprudencia pero narrada de una forma no técnica sino con un enfoque práctico para su comprensión.

Preveamos ante la virtualidad que no siempre existe buena conectividad a internet en el interior de Salta, por lo que proponemos dejar grabada las clases para que accedan solo aquellos alumnos que justifiquen su imposibilidad de conectarse en la clase.

4- OBJETIVOS Y PROPOSITOS.

I- Objetivos.

- Describir los conceptos básicos e introductorios de la disciplina e introducir a los alumnos en la reflexión y búsqueda de las respuestas.
 - Ubicar constitucionalmente a los municipios dentro del federalismo.
 - Analizar el nuevo marco normativo que rige las Municipales.
 - Apropriarse del lenguaje técnico.
 - Caracterizar a Municipios con Carta Orgánica y Municipios sin Carta Orgánica.
 - Discriminar bienes del Estado, y aplicar la normativa para la gestión de los bienes.
 - Estructurar conocimientos básicos del Derecho Público Municipal.
 - Conceptualizar los elementos que suscita la relación jurídica administrativa.
 - Describir el proceso de los procesos de decisión que realiza la administración pública.

II- Propósitos.

- Presentar la materia en sus respectivos ejes y dentro de estos analizar cada unidad que los componen.
- Reconocer la actividad que realizan los empleados municipales se encuadran dentro de la actividad del Estado.
- Aplicar los principios del derecho público en casos concretos.
- Identificar los requisitos que deben cumplir los municipios para tener Carta Orgánica.
- Distinguir los bienes privados de los bienes públicos.
- Elaborar una lista los bienes de dominio público y dominio privado del Estado.
- Reconocer los requisitos que se les debe exigir a los particulares para la construcción de sus viviendas particulares.
- Analizar de forma secuencial el procedimiento administrativo en un reclamo.





5. CONTENIDOS

Contenidos del programa a desarrollar.

- i. Noción del Estado, elementos, funciones del Estado. Constitución Nacional. Territorio Federal. Provincias y Municipios. Autonomía Municipal en la Constitución Nacional. Regulación legal de los municipios en la Constitución de la Provincia de Salta. Ley de municipios 8.126. Cartas Orgánicas.
- ii. Los principios jurídicos de la actuación administrativa. Acto Administrativo. Introducción. Concepto: Análisis. Hecho administrativo. Simple acto de la Administración. Elementos del acto administrativo. Caracteres y efectos. Estabilidad del acto administrativo.
- iii. Dominio Público. Propiedad estatal y no estatal. Concepto. Elementos. Régimen jurídico. Protección del dominio público. Afectación-Desafectación. Uso público: Concepto. Caracteres. Clases. Régimen aplicable. Protección de los distintos tipos de uso.-
- iv. Limitaciones a la propiedad privada en Interés público. Restricciones administrativas: concepto, naturaleza, competencia, alcance. Servidumbres administrativas: concepto, distinción con otras figuras, régimen jurídico.-
- v. Expropiación: Concepto y fundamento. Naturaleza Jurídica. Elementos. Procedimiento. Abandono de la expropiación. Expropiación irregular y diferida. Concepto, requisitos. Retrocesión. Concepto. Casos en que procede. Análisis de la legislación nacional y provincial.
- vi. Procedimiento administrativo Concepto Las sanciones de Policía: faltas y contravenciones. Distinción entre delitos y faltas; principios penales aplicables a las contravenciones. Diferentes sanciones; la despenalización; jurisdicción legislativa.

6. METODOLOGÍA.

En vez de avanzar por acumulación de contenidos vamos a cumplir objetivos a corto plazo que nos permitan realizar un diagnóstico. La enseñanza y el aprendizaje de las ciencias jurídicas desde una perspectiva de desarrollo de competencias, exige el movimiento desde una práctica educativa centrada en los contenidos hacia una práctica centrada en habilidades. Esto permite contextualizar el contenido con una orientación práctica para el desarrollo de habilidades profesionales dentro de la administración pública, esto será la garantía que tendremos para asegurarnos que no haya solo una acumulación y reproducción de información sino que sepan apropiarse del contenido y puedan trasladar lo aprendido al mundo real, a su tarea laboral cotidiana.





De esta manera la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación se presentan como una “alineación constructiva”, la cual exige a la hora de planificar, una coherencia entre competencia, objetivos, saberes y resultados esperables.

La identificación de competencia nos exige, como es lógico, pasar por el tamiz de la reflexión cada clase que brindemos para analizar si hemos logrado construir el contenido que les permita desarrollar cada habilidad.

Se expondrá a través de una clase expositiva teórica, entendida está no como un espacio separado de las áreas prácticas, sino como el lugar en el cual se encuentra el docente y el alumno para trabajar teóricamente su contenido, para elaborar comprensivamente conceptos, artículos, analizarlos, confrontarlos para reconstruir su contenido. Este enfoque supone a partir de la concepción de la relación pedagógica como una triada: alumno/profesor/contenido (Sanjurjo & Rodriguez, 2003).

El material de lectura constituye la base para el desarrollo de los temas, contenidos y actividades de las clases, está compuesto por una serie de textos organizados según el diagnóstico del nivel de conocimientos adquiridos, que nos permita conocer la base con la que cuentan los alumnos. Esto nos permitirá adaptar las unidades diseñadas para la asignatura. Se subirá los archivos en pdf de cada libro según la unidad y el cronograma previo a la clase (Steiman & Melone, 2010).

Se tendrán en cuenta alternativas metodológicas diversas, a fin de facilitar el aprendizaje del alumnado, considerando la capacidad y el nivel del sujeto que aprende lo que nos servirá el diagnóstico mencionado en el párrafo anterior.

Principalmente, se utilizará el método de transmisión significativa a partir de las contribuciones de los estudios de aprendizaje significativo, es decir que no se centrará solo en la narrativa de nosotros, los profesores, ni se pretenderá exponer una clase magistral, ni será apuntará al saber reproductivo ni tampoco será el aprendizaje memorístico, ante la pasividad de los alumnos. Será de vital importancia la transmisión la experiencia de cada uno de los alumnos de su actividad laboral cotidiana lo que nos permitirá ir relacionando el contenido de la clase con su saber práctico. Esto permitirá ir relacionando la lógica de los temas y siguiendo el orden cronológico que tiene un hilo conductor y así evitar dar temas “suelos”. Se utilizará el concepto de “trasposición didáctica” entendido como el proceso a través del cual el docente logra que el contenido científico se transforme en contenido a enseñar y en contenido aprendido sin que sea deformado (Sanjurjo & Rodriguez, 2003).

Se realizará preguntas disparadoras que nos permitan introducirnos en la materia, serán preguntas reflexivas para los alumnos para que éstos puedan expresar las ideas previas de lo que se enseña (significatividad lógica); que al brindar los mismos, se atenderá los intereses, representaciones y cultura de cada uno. Dentro de la última idea se tratará de incorporar a los power point elementos, animales, viviendas rurales (si es el caso), ríos y todo aquellos elementos que logren entender el contexto cotidiano en que el desarrollan su vida cotidiana y nos permitan a nosotros comprender la problemática diaria a la cual se encuentran y de que como pueden gestionar el conflicto. Lo que se buscará es proporcionar a los estudiantes lo necesario para que puedan comprender cómo y por qué





se relacionan con los conocimientos con lo adquirido previamente (significación psicológica); asimismo, se abordarán los contenidos teniendo en cuenta su valor o importancia para la vida, más allá del aula (significación social) y esto le permitirá responder la pregunta “para que” están transitando el camino de aprendizaje. (Davini, 2008).

También se buscará enseñar a través de la reflexión, para lo cual se buscará generar un ambiente de enseñanza participativo y de interacciones horizontales entre los actores (profesores y estudiantes), dando relevancia al diálogo, intercambio de opiniones o interrogatorio didáctico. Al comienzo de cada clase se comenzará utilizando técnicas de disuasión dirigida: conformación de grupos colaborativos; tormentas de ideas y así poder dilucidar la noción que poseen los alumnos con respecto a cada unidad (Sanjurjo & Rodríguez, 2003).

Al finalizar cada clase y cada tema se invitará a que hagan una síntesis que estará a cargo de distintos alumnos, esto nos permitirá reconocer si hay un indicio de comprensión de los temas, apropiación significativa de los nuevos aprendizajes y del uso operativo del conocimiento (Sanjurjo & Rodríguez, 2003).

7. EVALUACIÓN.

Siendo coherente con lo expuesto anteriormente, teniendo en cuenta las dos concepciones de evaluaciones señaladas por Anijovich y Cappalletti, por lo que pensamos en el estudiante en un rol de sujeto de aprendizaje pero sobre todo como sujeto de conocimiento, es decir, no se va a evaluar la producción exacta de un concepto, no se le va a pedir definiciones de memoria, sino como el contenido de la clase como lo utiliza, como lo razona y/o aplica en situaciones concretas diversas, si lo puede explicar en situaciones concretas (Anijovich & Cappalletti, La evaluación como oportunidad, 2017).

Para evaluar vamos hemos elegido un criterio global, a partir del seguimiento de los alumnos, se considerará la participación y el interés del mismo en la clase, la presentación de los trabajos prácticos, el uso del lenguaje técnico incorporado tanto en la exposición oral como en la escrita. Al concluir el dictado de la temática asignada, se realizará un examen parcial escrito subido a la plataforma sobre todos los temas dados más tener como requisito excluyente, el 70% de asistencia a clases. Todo esto se tendrá en cuenta para obtener la regularidad y la promoción de la materia. El recuperatorio para los que hayan desaprobado será en forma de coloquio.

8. ÁMBITO DE REALIZACIÓN

El Curso se desarrollará en el ámbito de la Universidad Provincial de la Administración Pública (UPAP) y será desarrollado de manera virtual con instancias sincrónicas y asincrónicas. La UPAP dispondrá los recursos digitales destinados a la concreción del Proyecto.





9. CRONOGRAMA.

El curso de capacitación tendrá una duración de 2 meses, con un total de 26 horas, distribuidas en 13 clases de dos horas cada una. Serán dictadas los días miércoles de 15:00 a 17:00 hs.

Clase	Día	Temas
1		1° Clase: Presentación del contenido del Curso. Diagnostico. Acercar el conocimiento de las herramientas informática que utilizaremos durante el cursado de la materia.
2		2° Nociones Básicas del derecho constitucional. División de poderes.
3		3° Federalismo. Noción. Municipios.
4		4° Constitución Provincial de los Municipios. Cartas Orgánicas – ley de municipios.
5		5° Acto Administrativo.
6		6° Acto administrativo
7		5° Bienes del Estado. Dominio Público. Propiedad Estatal y no Estatal.
8		6° Afectación – Desafectación. Procedimiento.
9		9° Procedimiento Administrativo. Nociones.
10		10° Principios del Procedimiento administrativos.
11		11° Procedimiento Administrativo.
12		12° Procedimiento Administrativo.
13		13° Principios de la contratación pública. Evaluación

LEGISLACIÓN.

- Constitución de la Nación Argentina.
- Constitución de la Provincia de Salta.
- Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (2 .105)
- Régimen Municipalidades de la Provincia de Salta Ley 8126.
- Decreto Ley 705/57 – Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.
- Ley Provincial 5348.





BIBLIOGRAFIA DE CONTENIDOS A DESARROLLAR.

- Ricardo Haro, Manual de Derecho Constitucional. Ed. Advocatus. 2011.
- Mario Justo López. Manual de Derecho Político. Ed. Lexis Nexis. 2005.
- Daniel Mauro Nallar – Jorge Viltes Monier –Teoría General Del Acto Y Procedimiento Administrativo – EUCASA – 2017.
- Miguel S. Marienhoff: Tratado del dominio público Buenos Aires. 1960.-
- Joaquín Llambías adaptado por Patricio Raffo Benegas. - 24a ed. - Buenos Aires: Abeledo. Perrot, 2012.
- **BIBLIOGRAFÍA DEL PROYECTO PEDAGÓGICO.**
- Anijovich, R., & Cappelletti, G. (2017). *La evaluación como oportunidad*. Buenos Aires: Paidós.
- Anijovich, R., & Mora, S. (2010). *Estrategias de Enseñanza. Otra mirada al quehacer en el aula*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Aique Grupo Editor.
- Davini, M. C. (2008). *Metodos de Enseñanza*. Buenos Aires: Santillana.
- Sanjurjo, L., & Rodriguez, R. X. (2003). *Volver a pensar la clase - La forma de Enseñar*. Rosario: Homo Sapiens.
- Steiman, J., & Melone,
- C. (2010). *Más Didáctica (en la educación superior)*. Buenos Aires: Miño y Davila.

Cher

Esp. Teodolina I. Zuviría
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSA



Franco Emanuel Visgarra
DNI 35.935.108

..sp. ANGÉLICA EVIRA ASTORGA
VICE-DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA